

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA 2024 – 2027, QUILLÓN"

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA.
DECRETO ALCALDICIO Nº 2 750 /

QUILLÓN, 3 0 ABR 2024

VISTOS:

- Acta de evaluación de fecha 29.04.2024, firmada por los miembros de la comisión de evaluación designada;
- 2. Apertura electrónica de fecha 18.04.2024;
- 3. Licitación ID: 4352-4-LE24:
- Decreto Alcaldicio N°2.187 de fecha 05.04.2024, que declara desierta licitación pública ID: 4352-1-LE24 y aprueba nuevo llamado;
- Acta de evaluación de fecha 04.04.2024, firmada por los miembros de la comisión evaluadora;
- Apertura electrónica de fecha 01.04.2024;
- 7. Licitación Pública ID: 4352-1-LE24;
- Decreto Alcaldicio N°1.895 de fecha 26.03.2024, que aprueba prórroga de Contrato de prestación de servicios;
- 9. Decreto Alcaldicio N°1.822 de fecha 24.03.2024, que aprueba llamado a Licitación pública, Bases Administrativas Especiales, Bases técnicas, Formularios anexos y designa comisión de evaluación, del proyecto denominado "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA 2024 2027, QUILLÓN";
- Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
- El proyecto denominado "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA 2024 – 2027, QUILLÓN";
- 12. Las Bases Administrativas Especiales, Técnicas y demás antecedentes, para la realización del proyecto denominado "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA 2024 – 2027, QUILLÓN";
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°98/2024 de fecha 18.03.2024, emitido por el Director de Adm. y Finanzas;

7

1

- 14. Ficha técnica de requerimiento Nº06 de fecha 13.03.2024, emitida por la Dirección de Informática;
- 15. Decreto Alcaldicio Nº7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
- 16. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
- Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
- 18. Decreto Alcaldicio Nº2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- 20. La Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 21. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de servicios;
- 22. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
- 23. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que se requiere la contratación del servicio de telefonía privada fija, durante el periodo 2024 2027, con el fin de facilitar el desarrollo de las funciones propias de la municipalidad y servicios incorporados. Esto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 y 11 del Reglamento de Portabilidad Numérica, Decreto Nº 379 del 28 de diciembre del 2010, la cual entró en vigencia el 16 de enero del 2012 y su modificación correspondiente, según el detalle y especificaciones establecidos en las Bases Técnicas de las presentes Bases Administrativas Especiales.
- Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.
- Licitación pública ID: 4352-4-LE24, denominada "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA 2024 – 2027, QUILLÓN".
- Apertura electrónica de fecha 18.04.2024 y la oferta recibida por el proveedor TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.
- Acta de evaluación de fecha 29.04.2024, firmada por los miembros de la comisión de evaluación, designados según Decreto Alcaldicio N°2.187 de fecha 05.04.2024.

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE, Licitación pública ID: 4352-4-LE24 denominada "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA 2024 – 2027, QUILLÓN", al proveedor TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. R.U.T.: 78.703.410-1, por un monto total de \$10.710.000.- (diez millones setecientos diez mil pesos), impuesto incluido. Por un periodo de 36 meses.
- 2. AUTORÍCESE, emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

*

SECRELARIO MUNICIPAL MINISTRO MINISTRO

DEARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

ALCALDE

QUILLEN

MIGUEL PEÑA JARA ALCALDE

JAS/CGC/jsr. DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Adquisiciones Municipalidad

Dirección de Informática

